



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta,

02 SEP 2026

RES. DECECO Nº

0607-26

EXP 389 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La presentación del alumno Francisco GARAY, D.N.I. Nº 42.132.817, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Experiencia Laboral Equiparable", en la empresa "Trinity Viajes", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada en la modalidad "Experiencia Laboral Equiparable", según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 15 del presente expediente.

Que en la página 1, la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER presta conformidad a la solicitud del alumno GARAY para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de "Experiencia Laboral Equiparable", en la empresa "Trinity Viajes", de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que dé páginas 6 a 8 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Milagro GALLO, en representación de la empresa "Trinity Viajes" y de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER docente de la cátedra Seminario de Práctica Profesional, a quienes se proponen como tutoras externa e interna, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Resolución CD ECO Nº 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Francisco GARAY, D.N.I. Nº 42.132.817, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: "Experiencia Laboral Equiparable", en la empresa "Trinity Viajes".

ARTÍCULO 2º. – Designar a las Cras. Milagro GALLO y María Rosa PANZA DE MILLER, como tutoras externa e interna, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, a las Cras. Milagro GALLO y María Rosa PANZA DE MILLER, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.